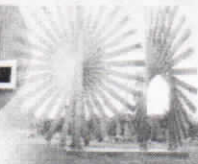




CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



11-Marz-11

ACUERDO 003

(01 MAR 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA E INSCRIPCIÓN COMPRE UN PREDIO URBANO CON NÚMERO DE MATRÍCULA 206-33477 UBICADO EN K 7 No. 3 - 31 BARRIO TRINIDAD, AFECTADO POR APERTURA DE LA VÍA CARRERA 7, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMIRO OROZCO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 44 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que compre a favor del Municipio de Pitalito, doscientos noventa y nueve metros cuadrados (299 m²) del terreno global identificado con ficha catastral No.01-01-0158-0014-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 206-33477 del predio ubicado en la Carrera 7 No. 3 - 31 de la ciudad de Pitalito, y cuenta con un área de 467 M² según Escritura Pública No. 1.621 del 19 de agosto de 1993, que mediante contrato de compraventa otorga el Señor RAMIRO OROZCO, el cual será destinado para apertura de la vía, Carrera 7.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de erogaciones para gastos notariales y otros, serán asumidos por el vendedor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho predio estará destinado para la ampliación de la cuarta etapa del Anillo Vial Interno.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez registrado el título ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Pitalito, inclúyase este bien dentro de los inventarios municipales.

ARTÍCULO CUARTO: La autorización concedida en el presente Acuerdo, tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTÍCULO QUINTO: VALOR ESTIMADO DEL INMUEBLE: El valor del bien inmueble objeto de la presente compraventa está estimado por el valor del avalúo comercial corporativo realizado por una lonja de propiedad raíz que cumpla con las disposiciones de ley.

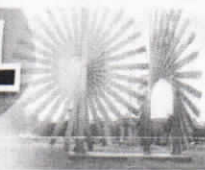
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

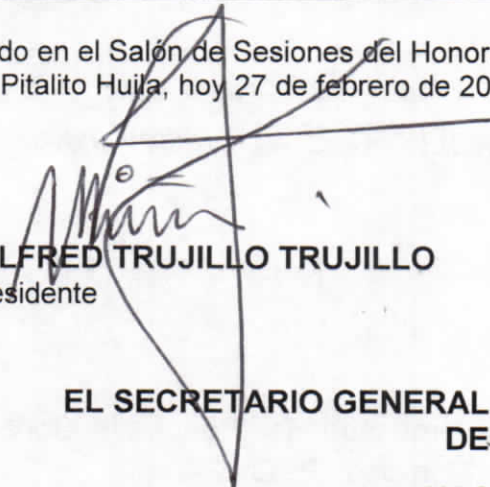
RUR

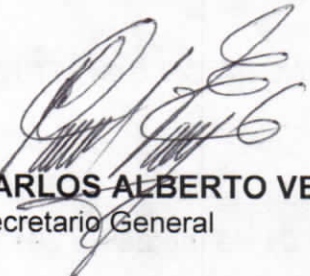


CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA,
de Pitalito Huila, hoy 27 de febrero de 2011.


WILFRED TRUJILLO TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 24 de febrero de 2011

SEGUNDO DEBATE: 27 de febrero de 2011.

COMISIÓN: Segunda.

PONENTE: Concejal GUILLERMO RODRÍGUEZ ROJAS.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Doctora ISLENA VARGAS TRUJILLO, Alcaldesa
Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 28 de febrero de 2011.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

GOBERNACION DEL HUILA

Departamento Administrativo Juridico

División de Justicia y Asistencia Legal



Fecha: 14 Marzo 2011

Lugar: Pitalito

Asunto: Acuerdo 03

Cantidad de: folios originales

Cantidad de: copias

	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD	CODIGO: F-GD-CO-02	
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD

Pitalito Huila, 01 de marzo de 2011.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES REVISADO

Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad

GOBERNACION DEL HUILA
Departamento Administrativo Jurídico
División Justicia y Asistencia Legal

REVISADO

LUIS JESUS FUENTES CANOCHES GARCIA
Secretario

Fecha:

JPd

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 01 de marzo de 2011.

AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Director, Departamento Administrativo Jurídico

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

CARLOS ARTURO GIRALDO ARAGON

Alcalde Municipal

Proyecto: Myriam Bolívar Collazos – Auxiliar Administrativo

Revisado Por: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES	Aprobado por: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES
Firma:	Firma:
Nombre: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES	Nombre: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES
Cargo: Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Movilidad	Cargo: Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Movilidad